Por la cual se Adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **22000953A-H1 DE 2022**

EL DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL ATLÁNTICO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 260 de 2004, derogado por el Decreto 1294 de 2021 y las Resoluciones Nos. 02150 de 28 de septiembre 2021 y Resolución 1224 de 18 de junio de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL Regional Norte, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, adelanto los correspondientes estudios previos publicados en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, por medio de los cuales se determinó la necesidad de ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE.

Que en razón a la calidad del objeto a contratar y en consideración a las previsiones legales contenidas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 1082 de 2015, se determinó que la modalidad de selección a desarrollar para la escogencia del contratista idóneo para la ejecución del contrato es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, teniendo en cuenta la cuantía del proceso

Que de acuerdo con los resultados obtenidos con ocasión de los estudios técnicos realizados el presupuesto oficial del futuro contrato se estableció en la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000), incluido IVA y se encuentra cobijado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nación No. 12022 expedido el día 4 del mes de marzo de 2022.

Que en razón a la calidad del objeto a contratar y en consideración a las previsiones legales contenidas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 1082 de 2015, se determinó que la modalidad de selección a desarrollar para la escogencia del contratista idóneo para la ejecución del contrato es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, teniendo en cuenta la cuantía del proceso.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II, el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso.

Dentro del término fijado en el aviso de convocatoria del proceso de selección, los interesados en el proceso realizaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron debidamente respondidas y publicadas en la plataforma del Secop II.

Por la cual se Adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **22000953A-H1 DE 2022**

Que mediante Resolución de fecha 5 de mayo de 2022, se ordenó la apertura del proceso de selección a través de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la cual se publicó en el SECOP II.

Durante el periodo de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se recibieron observaciones por parte de los interesaos en el proceso, cuyas respuestas fueron publicadas en la plataforma SECOPII.

Que el día dieciocho (18) de mayo 2022 fecha de cierre del proceso, de acuerdo con lo establecido en el cronograma, a través de la Plataforma del SECOP II se recibió la siguiente propuesta:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
22000953A- H1	RADIOCOM S.A.S	Oferta en evaluación	18/05/2022 12:29 PM	199.984.652 COP

Que, una vez hecha la verificación de requisitos habilitantes, se requirió al oferente RADIOCOM S.A.S. para que subsanara en la etapa de traslado en cuanto a lo solicitado (jurídico) por el informe de evaluación publicado por medio de la plataforma de SECOP II con base a lo establecido en el cronograma debidamente publicado del presente proceso.

Que en el tiempo dispuesto para traslado de la evaluación se recibió subsanación por parte del oferente.

Que así las cosas y una vez revisado el documento allegado se subsana la propuesta quedando habilitado el proponente, el resultado del informe de evaluación final, quedó de la siguiente manera:

PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA
RADIOCOM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PROPONENTE	FACTOR ECONÓMICO	FACTOR TÉCNICO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
RADIOCOM S.A.S.	60	30	10	100

Que teniendo en cuenta la documentación aportada durante el término de traslado y subsanación, se publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los factores ponderables donde el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del proceso al proponente RADIOCOM S.A.S. identificado con NIT 860002.079-0, Representada Legalmente por LUIS EDUARDO SANCHEZ SALCEDO identificado con cedula de ciudadanía No17.156.237 expedida en Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Libertad y Orden

La movilidad es de todos | Mintransporte

Principio de Procedencia: 3000

MINISTERIO DE TRANSPORTE
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Resolución N°
(061)

Por la cual se Adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **22000953A-H1 DE 2022**

Que el suscrito ordenador del Gasto de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL, Regional Norte, aceptó la recomendación de adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **22000953AH1 de 2022.**

Que en mérito de lo anterior se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 22000953AH1-2022, cuyo objeto consiste en ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE**,** al proponente RADIOCOM S.A.S. identificado con NIT 860002.079-0, Representada Legalmente por LUIS EDUARDO SANCHEZ SALCEDO identificado con cedula de ciudadanía No17.156.237 expedida en Bogotá D.C., por valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($199.984.652), incluido IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO. Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea proyectado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía 22000953A H1-2022, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: Se notifica la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, a los proponentes y al adjudicatario del proceso de referencia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

Dado en Soledad, Atlántico, a los tres (3) días del mes de junio de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

joaquin buitrago

Firmado digitalmente por joaquin buitrago
Fecha: 2022.06.03 12:25:37 -05'00'

JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO
Director Aeronáutico Regional Norte

Elaboró: Liliana Peluffo Madrid/ Abogada - Contratista
Reviso: Alan Arturo Hernandez Guillot/Coordinador Grupo Administrativo y Financiero